INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2734 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2267/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873.

Asunción, 22 de Agosto de 2022

VISTO: El Memorándum UOC N° 189/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873,** y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el comité de evaluación y recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 2267/2022 de fecha 19 de julio de 2022, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873**, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 11 de agosto de 2022 y recomienda a la máxima autoridad institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cant.	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	8	ANTEO	brasileña	4.686.000	37.488.000
2	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, SEMIPANTANERA 700X16	2	ANTEO	brasileña	1.895.500	3.791.000
3	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4 SEMIPANTANERA	16	PIRELLI	brasileña	1.742.300	27.876.800

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2734/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2267/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873.

Asunción, 22 de Agosto de 2022

Ítems	Descripción	Cant.	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
	RADIAL 255/70/R16					
4	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30 SEMIPANTANERA RADIAL 245/70/R16	7	FIRESTONE	brasileña	1.620.000	11.340.000
5	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE 4X4 LISA RADIAL, 235/55/R18	2	BRIDGESTONE	brasileña	1.875.000	3.750.000
6	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE SEMIPANTANERA 265/60/R18	2	FATE O	brasileña	2.096.000	4.192.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						88.437.800

Que, la suma total de la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, objeto del presente proceso, asciende a la suma de Gs. 88.437.800 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos) IVA INCLUIDO;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Abg. Humberto F. Arzamendia M.
Secretario General

G G G Y - I N D E R T 2 0 2 2

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es copia fiel
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2734/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2267/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873.

Asunción, 22 de Agosto.- de 2022

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2267/2022, 19 de julio de 2022, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873.**----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416873** a la firma **STARK LINE COMPANY** de Emilio Gómez - RUC N° 3474333-2, que asciende a la suma de Gs. 88.437.800 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos) IVA INCLUIDO.----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

c.c.
ARCHIV. SRIA.GRAL

G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2